



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007- 2021-00406-00
ACCIONANTE	SARA ROSA AREIZA TAPIAS CC. 43.544.476
ACCIONADO	-LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
VINCULADO	Dr. HECTOR GABRIEL CAMELO RAMÍREZ DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANITARIA de la UARIV
DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS	PETICIÓN –Ayudas humanitarias-
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en el Decretos 2591 de 1991, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por SARA ROSA AREIZA TAPIAS, identificada con la C.C. 43.544.476 en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, en cabeza de su director general el Dr. RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE y como vinculado el Director de Gestión humanista de la entidad en referencia el Dr. HECTOR GABRIEL CAMELO RAMÍREZ, y/o responsables, al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a las accionadas y vinculada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciase en tal sentido,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a77bc17625c375ed245cef7598c3faa2d97f28711c5d2a3673b1d3c53387125

Documento generado en 20/09/2021 02:10:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**